REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 217149

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 780/2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 DIC 2013

VISTO: que el día 26 de febrero de 2014 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Consejero Esc. Lic. Liliana Cristina Buonomo Zabaleta, en el Consulado General de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.----------

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender por tres meses la permanencia de la mencionada funcionaria;----------

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Consejero Esc. Lic. Liliana Cristina Buonomo Zabaleta, en el Consulado General de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, hasta el 26 de mayo de 2014.----------

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República